



RIO GALLEGOS, 02 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.549/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo año 2013 del Programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores presentada por el docente Pablo Luis PERI, conforme a lo contemplado en el Capítulo 2 - Artículo 25º - Incisos a) y b) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores;

QUE el interesado se desempeña como Profesional Investigador Independiente en el CONICET;

QUE obra Nota N° 1003/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente involucrado;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Universidad, conforme a la normativa vigente de la Universidad;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA CONSEJERA  
DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
A CARGO DEL DECANATO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Artículo 25º – incisos a) y b), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, al Dr. Pablo Luis PERI (C.U.I.L. N° 20-18212347-2), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2013.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido,  
ARCHIVESE.-

Dra. Marcela ARPES  
Consejera del Claustro Académico  
a cargo del Decantato de la  
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

D I S P O S I C I O N

Nº

661